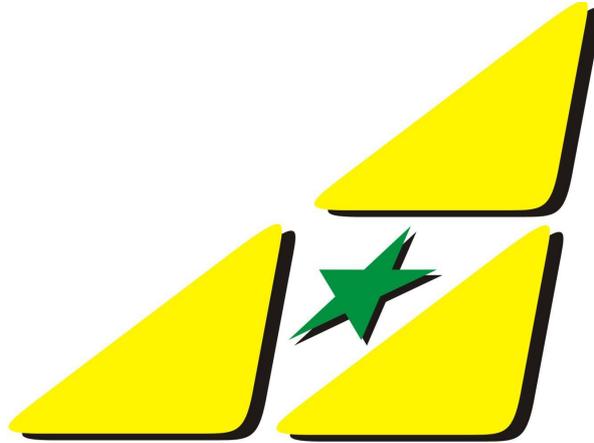


# Intersindical Canaria



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CCAA

# BOLETÍN

**NOTICIAS IC**

**NOVIEMBRE /2019**



• **ÍNDICE :**

- **Decreto Ley 6/2019 de Medidas Urgentes de ordenación del empleo Público.**
- **Función Pública se olvida del Parque Nacional del Teide.**
- **No pagarán las Ayudas de Acción social.**
- **Anteproyecto de Ley de Presupuestos de 2020.**
- **Situación del Personal laboral adscrito al III Convenio Colectivo.**

# **DECRETO LEY 6/2019 MEDIDAS URGENTES DE ORDENACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO EN LAS ADMINISTRACIONES CANARIAS**

## **Los concursos de traslado no son urgentes...**

**Intersindical Canaria** considera que la gestión de la Función Pública con la publicación del decreto “Medidas urgentes de ordenación del empleo público en las Administraciones Canarias”, **NO da respuesta a las necesidades reales** de los empleados públicos.

La **Función Pública Canaria** lleva hasta **11 años sin convocar los concursos de traslado en algunos cuerpos**. El gobierno vuelve a pedir paciencia y plantea que la retrasará dos años más. Lo que no nos dicen en realidad, es que no se resolverá hasta la legislatura siguiente, que es lo mismo que decir: que se lo coma el siguiente.

En **conclusión** tenemos las siguientes evidencias que nos dan una fotografía de la actual situación:

- **NO se convoca concurso de traslado** hasta dentro de dos años.
- **Quedan vacantes** en la promoción interna, supuestamente porque los tribunales fueron muy duros, y además, no sacan todas las plazas vacantes a este proceso por limitaciones presupuestarias “en teoría”. Hemos reiterado que se cubra la totalidad de plazas.
- **Acumulan al turno libre las plazas de promoción interna y las reservadas para discapacitados** que no se han cubierto.
- **NO hay transparencia**, pues no se detallan las plazas que se ofertan en las OEP y tampoco se motiva adecuadamente las que no están.

**Intersindical Canaria** plantea:

- La urgencia de un **CONCURSO DE TRASLADOS YA**, no sólo por los empleados y empleadas públicas, sino por el buen funcionamiento de los servicios.
- **Intersindical Canaria** exige se deje de insultar la inteligencia de los empleados públicos con argumentos insostenibles y que se reconozca la valía de los trabajadores sacando las plazas a promoción interna, dado que es un derecho, y la vía natural, para reconocer el esfuerzo y mejorar las condiciones económicas y profesionales.
- Se **incremente la transparencia** de la gestión de las plazas que se convocan y especialmente de las listas que se creen, pudiendo acceder a ellas digitalmente.

## **FUNCIÓN PÚBLICA SE OLVIDA DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL DE 2017**

Como viene siendo habitual últimamente, la Dirección General de Función Pública demuestra el más absoluto desapego hacia sus trabajadores. Mediante el Decreto 141/2015, de fecha 11 de junio, se delegaron funciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife en materia de gestión del PARQUE NACIONAL DEL TEIDE. Más de una vez, el personal delegado se ha visto desamparado por el Gobierno de Canarias, pero esta vez, **los han olvidado definitivamente al no incluirlos en el listado de beneficiarios de la ayuda de**

**acción social** correspondiente al año 2017, pese a las reclamaciones presentadas por dicho colectivo al listado provisional. Dicha ayuda fue abonada a todo el personal al servicio directo del Gobierno de Canarias en el mes de diciembre de 2018 y al resto de personal delegado al Cabildo (Centros delegados al IASS) en el mes de marzo de 2019.

Desde **INTERSINDICAL CANARIA**, se ha presentado **reclamación previa** a la vía judicial, con el fin de que le sea reconocido a este colectivo el derecho a percibir la citada ayuda, y **le sea abonada con carácter retroactivo** e intereses de mora.

## **SE CONFIRMAN LAS PEORES NOTICIAS. NO PAGARÁN LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL**

Después de estar jugando con las previsiones de los trabajadores, el Gobierno de Canarias, por fin, destapa la rapidez de coordinación con el Gobierno de España para resolver un tema tan importante como las Ayudas de Acción Social. El Tribunal Constitucional, ante el recurso de Inconstitucionalidad n.º 5331/2019 presentado por Madrid el día 30 de septiembre, admitió a trámite el día 15 de octubre con publicación en el BOE el día 16 (procedimiento que habitualmente tarda meses en ser resuelto), lo que supone la suspensión de las Ayudas de Acción Social hasta nuevo aviso.

Tenemos que agradecer la eficiente relación entre las dos administraciones para resolver todos los temas que de su coordinación dependen.

**Intersindical Canaria** quiere recalcar algunas de las “dificultades” que se han vivido con la Acción Social, como en la Consejería de Educación, que pasaron “rozando el larguero...”, pues la aplicación dejó de funcionar durante muchos días, y sólo estuvo operativa el último día de plazo para presentar las instancias.

## **ANTEPROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO: MÁS DE LO MISMO**

**Intersindical Canaria** valora el anteproyecto como **CONTINUISTA, PRIVATIZADOR, RESTRICTIVO Y ANTISOCIAL** en lo que a empleados públicos incumbe. Mantiene las restricciones de los últimos presupuestos como cuestión fundamental y deja la puerta abierta a posibles recortes, hecho muy preocupante. No aporta ninguna mejora ni corrige errores que ya **Intersindical Canaria** ha notificado y reivindicado en numerosas ocasiones y continuaremos haciendo.

No abre el camino a reivindicaciones históricas como son la estabilidad de los empleados públicos, la jubilación parcial y el rejuvenecimiento de las plantillas. Tampoco aporta con el Decreto de 10 de octubre, soluciones reales y operativas a los problemas generados por los gobiernos anteriores en temas como las OPEs, concursos de traslado, promociones internas, etc.

En relación a la votación sobre los presupuestos de 2020 en la Comisión de la Función Pública, decir que fue decepcionante. Mientras todos los sindicatos votaron en contra de las medidas en materia de personal, sorprendentemente hubo **una Organización Sindical que se abstuvo**.

Reiteramos con preocupación, que ninguna de las históricas reivindicaciones de los trabajadores está recogida en estos presupuestos.

**¿Qué cambia?** Suben 500 euros el máximo de los anticipos reintegrables y no para todos; se abonan los trienios en ILT y poco más.

**Intersindical Canaria** aporta informe detallado de la reunión en su página [www.icadministraciongeneral.com](http://www.icadministraciongeneral.com)

# PERSONAL LABORAL: PRECARIEDAD Y PÉRDIDA DE DERECHOS

Desde hace años **Intersindical Canaria** viene denunciando la inactividad del Gobierno de Canarias en materia de recursos humanos y, especialmente, a la Dirección General de la Función Pública, por la pésima gestión de los problemas que afectan al personal laboral, por su incapacidad para dar respuesta a las demandas de estos trabajadores y por su insensibilidad frente a la pérdida de derechos de este personal.

Ni en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos de 2020, ni en ningún otro instrumento jurídico publicado por el Gobierno de Canarias, se plantean soluciones a la injusta situación de precariedad prolongada del personal interino, indefinido y temporal. **Intersindical Canaria** luchará para que se garanticen los puestos de trabajo de todo el personal interino, indefinido y temporal, que los que están dentro se queden dentro. Y en la defensa de estos derechos presentamos, en marzo de 2017, a la Dirección General de la Función Pública, una propuesta de estabilidad y permanencia para todo el personal en precario. No hay derecho que carguen la incompetencia de los gestores públicos sobre los empleados públicos.

Especial significado tiene también la reivindicación del incremento y rejuvenecimiento de las plantillas, que permitiría mantener el bagaje del conocimiento adquirido, aplicando el acuerdo para la **JUBILACIÓN PARCIAL** firmado en la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo hace ya varios años.

Pero otras muchas cuestiones como son los concursos de traslados, la promoción interna, la carrera profesional, el incremento salarial, los fondos adicionales, la cobertura de las plazas vacantes, el plus de residencia para todo el personal o la productividad, siguen sin ser tratados. Tampoco se han hecho eco del derecho a que se reconozca al personal laboral, los servicios previos prestados o los premios de permanencia recogidos en el III Convenio Colectivo Único. O sencillamente que la Administración convoque la CIVEA para que se puedan pagar todos los pluses establecidos en el Convenio. Organismo de negociación que la Administración ha mantenido parado durante años, obligando a los trabajadores a judicializar la reclamación de derechos que se podrían solventar en una simple reunión.

**¡Más que nunca, lucha por tus derechos!**



ESTAMOS MUY CERCA DE TÍ

[www.icadministraciongeneral.com](http://www.icadministraciongeneral.com)

[info@icadministraciongeneral.com](mailto:info@icadministraciongeneral.com)

**C/Venegas n.º 49-3D. Las Palmas de Gran Canaria. Tfno.:928 942453 Móvil:661811763**

**C/Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno:922293481 Fax: 922 247 075**